



PROCESO: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MILEIDY JOHANNA CORONEL
johannacoronel@hotmail.com
DEMANDADO: CARLOS ANDRES PEREZ CALAO
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 204 00 - (17.249).

San José de Cúcuta, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniéndose que el plazo concedido de cinco (5) días para subsanar se venció, guardando silencio, por lo cual se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva

SEGUNDO: Compártasele la demanda y sus anexos a la parte interesada, si así lo solicita.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ